

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA RED DE ORGANIZACIONES CUIDADORAS**

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC-, informa a todos(as) los ciudadanos(as) y a los colectivos, sobre la apertura de la convocatoria para el proceso de selección de 50 organizaciones sociales que conformarán la Red de Organizaciones Cuidadoras.

### ***¿Sabes qué es la Red de Organizaciones Cuidadoras?***

Mediante la **Resolución N° 141 del 18 de mayo de 2020** el IDPAC creó la “Estrategia Fondo de iniciativas- Red de organizaciones cuidadoras”, con base en las funciones asignadas en los literales e y f del artículo 53 del Acuerdo 257 de 2006, tales como: ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital.

Así pues, la Red de Organizaciones Cuidadoras hace parte de la estrategia del Fondo de Iniciativas, ideado con el propósito de promover la participación social de las organizaciones comunitarias y sociales a través de la generación de alternativas productivas, solidarias y de inclusión social, que contribuyan a mitigar los efectos del COVID-19 en el Distrito Capital.

Esta convocatoria busca apoyar a diferentes organizaciones sociales con la asignación de 50 incentivos económicos, que serán entregados previo agotamiento del proceso de postulación y selección, según las reglas que se describen a continuación.

### ***¿Quiénes pueden participar en la Red de Organizaciones Cuidadoras?***

- Todas las organizaciones comunales que se encuentren legalmente registradas en los sistemas internos del IDPAC.
- Todas aquellas organizaciones sin ánimo de lucro, con personería jurídica vigente conforme al ordenamiento jurídico colombiano, ubicadas en la ciudad de Bogotá.
- Todas las organizaciones étnicas, sociales o comunitarias con presencia territorial, sectorial o poblacional, ubicadas en la ciudad de Bogotá. (Con o sin personería jurídica)

### ***¿Cómo se desarrollará la Red de Organizaciones Cuidadoras?***

El IDPAC abrirá una convocatoria, a la cual las organizaciones antes descritas pueden presentar iniciativas que promuevan el cuidado colectivo, la solidaridad y el apoyo mutuo; y con ella participar en el proceso de selección para la entrega de un incentivo. Lo anterior, de conformidad con la metodología que se diseñará para su implementación.

El comité técnico y de acompañamiento que actuará en este proceso estará conformado por:

1. El (la) subdirector (a) de Fortalecimiento de la Organización Social.
2. El (la) subdirector (a) de Promoción de la Participación.
3. El (la) subdirector (a) de Asuntos Comunes.
4. El (la) Gerente de Proyectos.
5. El (la) Gerente de Escuela de la Participación.
6. 2 delegados de la OEI.

### ***¿Cómo pueden participar?***

Las organizaciones étnicas, sociales, comunitarias y comunales de Bogotá podrán postularse del 5 de junio hasta el 17 de julio de 2020, a través de nuestro portal [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co). Ingresando al ícono “Red de organizaciones cuidadoras” Allí podrán inscribirse y presentar iniciativas que promuevan el cuidado colectivo, la solidaridad y el apoyo mutuo; diligenciando los formatos dispuestos por el IDPAC y aportando la documentación de la correspondiente organización.

### ***¿Cuándo se realizará la evaluación de las iniciativas?***

Del 23 de julio hasta el 30 de Julio. El 31 de Julio se publicará en nuestro portal [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co) la lista de organizaciones seleccionadas.

### ***¿Cuándo se publicará el listado de las organizaciones seleccionadas?***

El 31 de julio de 2020.

### ***¿Qué iniciativas serán beneficiadas?***

La convocatoria impulsará el desarrollo de iniciativas con impacto territorial para el cuidado colectivo, la seguridad alimentaria, la solidaridad y apoyo mutuo de la comunidad ubicada en

Bogotá, que, por razones del aislamiento obligatorio, generado por causa del COVID-19 estén atravesando situaciones de precariedad o que estén poniendo en riesgo el tejido asociativo. Estas iniciativas deberán contar con las siguientes características:

- Que surjan de organizaciones, redes de organizaciones sociales, comunales o comunitarias o de organizaciones que hagan parte de instancias de participación.
- Que promueva la solidaridad y los valores del cuidado entre vecinos de un mismo territorio, una misma comunidad, o integrantes de una organización, especialmente de aquellos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad por causa del COVID-19.
- Que la iniciativa se pueda desarrollar en su totalidad dentro de los siguientes tres (3) meses contados a partir de la entrega de los recursos.

No olvides revisar las condiciones para participar publicadas en nuestro portal.

### ***¿Qué incentivos recibirán las organizaciones sociales seleccionadas?***

Serán seleccionadas 50 organizaciones sociales que recibirán un incentivo de **\$15.000.000** (quince millones de pesos) cada una.

Su financiación se hará con cargo a los Proyectos de Inversión de carácter misional del IDPAC.

LAS ORGANIZACIONES seleccionadas accederán a la asistencia técnica y formativa resultante de la aplicación del índice de fortalecimiento organizacional del IDPAC.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- garantizará la transparencia de este proceso e informará los resultados mediante un acto administrativo.

**Para más información puede comunicarse al siguiente número: Línea IDPAC de atención al ciudadano: (01) 2417900 – 2417930.**

# RED DE ORGANIZACIONES CUIDADORAS

Líneas de atención personalizadas para las organizaciones con iniciativas innovadoras:

 318 415 4274

 315 670 2825

 319 795 6401

 Línea fija:  
(1) 241 7900 Ext. 2101

Cierre de la convocatoria:  
17 de julio

Correo electrónico:  
[iniciativas@participacionbogota.gov.co](mailto:iniciativas@participacionbogota.gov.co)

**70E1**  
1949 - 2019



**Número de atención a las organizaciones: 319 7956401.**